

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DEL MAULE
DEPTO. PROGRAMA SOBRE EL AMBIENTE

05463

DR. FPO/DR. FPM/ENM/lca.-

Int. 275
Ref. 2952
02-09-88



ORD. _____

ANT. Circ. Nº 3F/234 del
29-10-84 Minsal.

MAT. COMUNICA Nº DE REGIS-
TRO DEL EQUIPO QUE
SE INDICA.-

TALCA, - 7 SEP 1988

DE: DIRECTOR SERVICIO DE SALUD DEL MAULE

A : SR. GERENTE MADERAS PROSPERIDAD
LONGITUDINAL SUR ACCESO NORTE
CASILLA 409 TALCA.

Atendiendo a lo solicitado y
en cumplimiento al Art. 5, inciso 2 del D.S. Nº 48 de 1984,
del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Calde-
ras y Generadores de Vapor, comunico a Ud., que el equipo
generador de vapor fabricado por metalurgica San Juan en
1988 con el Nº 351.

ha quedado registrado en este Servicio de Salud con el Nº -
SS MAD - 90

Saluda atentamente a Ud.,

DR. FERNANDO POBLETE OYARZUN
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD DEL MAULE



DISTRIBUCION:

- Sr. Gerente Maderas Prosperidad
Long. Sur Acceso Norte
Casilla 409 Talca.
- ARCHIVO Jefe Depto. Ambiente
- " As. Salud Ocupacional
- " Of. Partes.

Recibido el

- 8 SEP 1988